



ACTA No. 28/2013

DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, treinta y uno de octubre de dos mil trece. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad.; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Presidente en funciones para esta sesión y Director; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación del Acta Ordinaria No. 27/2013.
- II Solicitud de aprobación de Proyectos de Mantenimiento de Derechos de Vía año 2014 y designación de Administradores de Proyectos.
- III Solicitud de aprobación de Bases para Proyectos de Mantenimiento de Derechos de Vía año 2014.
- IV Solicitud de aprobación de Bases de Licitación de Contratación de Programa de Seguros para personas y Bienes del Fondo de Conservación Vial año 2014.
- V Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas desde FOVIAL LP 001 a la 017/2014 y FOVIAL CP 001 al 006/2014.
- VI Solicitud de aprobación de Petición a pagos quincenales a contratistas del proyectos: Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02AE Tramo: CA04S – RN06S; y Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA01W: DV. Chalchuapa – Límite Frontera San Cristobal”.
- VII Solicitud de aprobación de Órdenes de Cambio por incorporación de Rutas en los contratos de Mantenimiento Rutinario de los Grupos 1 y 3 de Vías Pavimentadas.
- VIII Presentación de programa y propuesta de firma de Acuerdo de Iniciativa CoST El Salvador: Transparencia en el Sector de la Construcción.
- IX Informe de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Oferta del Proceso de Licitación Pública LP BS 03/2013, “Suministro de tres (3) vehículos automotores para el Fondo de Conservación Vial.
- X Varios.
Titularización de FOVIAL.

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación del Acta Ordinaria No. 27/2013.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria No. 27/2013, siendo el contenido de las misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.



II. Solicitud de aprobación de Proyectos de Mantenimiento de Derechos de Vía año 2014 y designación de Administradores de Proyectos.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia GP-CD-38/2013 presenta a al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del año 2014, la ejecución de los proyectos "MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE VIAS PAVIMENTADAS 2014" detallando la ubicación de los mismos, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto total de \$ 3,410,000.00 y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento de los administradores de contratos para cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

ZONA	ADMINISTRADOR DE PROYECTO
ZONA 1	ING. ROBERTO POCASANGRE
ZONA 2	ARQ. NANCY AYALA
ZONA 3	ING. LUIS MORENO
ZONA 4	ARQ. LEONARDO OLIVARES
ZONA 5	ING. MIGUEL PORTILLO
ZONA 6	ARQ. JULIO HERNANDEZ

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución de los proyectos de "MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE VIAS PAVIMENTADAS 2014", los cuales ya están incluidos dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento de los administradores de los contratos por cada zona de la manera propuesta.

III. Solicitud de aprobación de Bases para Proyectos de Mantenimiento de Derechos de Vía año 2014.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 540/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a las Licitaciones Públicas, siguientes:

- 1) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 035/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 1-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 2) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 036/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 1-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 3) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 037/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 2-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.

- 4) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 038/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 2-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 5) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 039/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 6) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 040/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 7) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 041/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 8) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 042/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 9) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 043/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 5-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 10) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 044/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 5-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 11) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 045/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 6-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 12) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 046/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 6-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 13) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 047/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 7-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 14) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 048/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 7-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 15) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 049/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 8-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 16) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 050/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 8-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 17) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 051/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 9-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 18) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 052/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 9-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 19) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 053/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 10-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 20) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 054/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 10-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 21) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 055/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 11-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 22) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 056/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 11-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.

- 23) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 057/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 24) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 058/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 25) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 059/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 26) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 060/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 27) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 061/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 28) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 062/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 29) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 063/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 30) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 064/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 31) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 065/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 16-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR.

Asimismo, expone la Información General de los proyectos y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de (Concurso o Licitación), presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA**

Aprobar las Bases relativas a las Licitaciones Públicas siguientes:

- 1) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 035/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 1-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 2) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 036/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 1-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 3) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 037/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 2-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 4) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 038/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 2-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 5) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 039/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
- 6) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 040/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.

- 7) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 041/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 8) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 042/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 9) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 043/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 5-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 10) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 044/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 5-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 11) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 045/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 6-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 12) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 046/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 6-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
- 13) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 047/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 7-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 14) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 048/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 7-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 15) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 049/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 8-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 16) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 050/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 8-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 17) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 051/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 9-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 18) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 052/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 9-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
- 19) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 053/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 10-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 20) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 054/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 10-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 21) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 055/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 11-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 22) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 056/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 11-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 23) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 057/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 24) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 058/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
- 25) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 059/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.

- 26) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 060/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 27) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 061/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 28) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 062/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 29) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 063/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 30) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 064/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
- 31) LICITACION PUBLICA N°. FOVIAL LP 065/2014 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 16-1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR.

IV. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación de Contratación de Programa de Seguros para personas y Bienes del Fondo de Conservación Vial año 2014.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia 541/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° FOVIAL BS LP 01/2014, "CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS Y BIENES DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2014", exponiendo la Información General del servicio y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de la Licitación presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad ACUERDA

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° FOVIAL BS LP 01/2014, "CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS Y BIENES DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2014".

V. Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas desde FOVIAL LP 001 a la 017/2014 y FOVIAL CP 001 al 006/2014.

La Gerente UACI y el Director Ejecutivo, mediante memorándum referencia UACI 539/2013 recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe

de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos de la LP-001/2014 hasta la LP 017/2014 y de la CP 001/2014 a la CP 006/2014.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe mencionado.

VI. Solicitud de aprobación de Petición a pagos quincenales a contratistas del proyectos: Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02AE Tramo: CA04S - RN06S; y Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA01W: DV. Chalchuapa - Límite Frontera San Cristobal”.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón, mediante memorándum UACI 543/2013 solicita se apruebe modificación contractual a los contratos: **CO-098/2013: “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA CER0 UNO W: DV. CHALCHUAPA - LIMITE FRONTERA SAN CRISTOBAL”** y **CO-118/2013: “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA CA02AE TRAMO: CA04S -RN06S”**.

- 1) **CO-098/2013: “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA CER0 UNO W: DV. CHALCHUAPA -LIMITE FRONTERA SAN CRISTOBAL”.**

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y COMPAÑIA PAVIMENTADORA, CONSTRUCTORA Y TERRACERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1,286,299.19)**, para un plazo que inició el quince de mayo de dos mil trece y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta que las razones que motivan la modificativa contractual son las siguientes:

1. Que la **CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA** establece: El monto del contrato será pagado al contratista por medio de pagos mensuales a medida que avance el trabajo. Dichos pagos cubrirán todos los trabajos ejecutados, aprobados y certificados durante el mes por el supervisor y con el visto bueno del Administrador de Proyecto.
2. Que el contratista debe ejecutar en un período de dos meses y medio el 79.72% equivalente a \$595,768.60, del costo directo total del proyecto, por lo que ha solicitado a FOVIAL una modificativa contractual que le permita contar con pagos quincenales a través de estimaciones quincenales.
3. Que para tramitar el pago de estimaciones de obra de forma quincenal se deberán presentar los Informes de Control de Calidad con esa misma frecuencia, de manera que todos los volúmenes presentados a cobro cuenten con sus respaldos que demuestren que han sido ejecutados conforme a las Condiciones Técnicas, para la aprobación de la supervisión.
4. Que el supervisor ha emitido su visto bueno a la solicitud del contratista en el entendido que deberá remitir quincenalmente el Informe de Actividades y de Aseguramiento de la Calidad respectivo de los trabajos.



Propuesta:

El Gerente Técnico manifiesta que con el objeto de permitir una mayor fluidez financiera en el proyecto, es necesario modificar la cláusula CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA, del contrato referido de tal manera que se le permita al contratista presentar estimaciones de pago en forma quincenal.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Órdenes de Cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.
- Que el efectuar los pagos al contratista de la manera propuesta por el Gerente Técnico se logrará un mayor dinamismo financiero al proyecto permitiendo su eficiente finalización.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dados las circunstancias planteadas por el Gerente Técnico y tomando en cuenta que la aprobación de la modificación permitirá dinamizar la ejecución del proyecto y que no existen atrasos imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Modificar la cláusula **CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA**, del contrato **CO-098/2013: "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA CERO UNO W: DV. CHALCHUAPA -LIMITE FRONTERA SAN CRISTOBAL"**, en el sentido que el contratista efectuará estimaciones en forma quincenal.
- b) La modificación y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
- c) Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de la modificación del contrato, en apego a las reglas antes detalladas.

2) CO-118/2013: "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA CA02AE TRAMO: CA04S -RN06S".

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y MARROQUÍN FUENTES & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **UN MILLON SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1,072,431.83)**, para un plazo que inició el quince de mayo de dos mil trece y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta que las razones que motivan la modificativa contractual son las siguientes:

1. La CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA establece: El monto del contrato será pagado al contratista por medio de pagos mensuales a medida que avance el trabajo. Dichos pagos cubrirán todos los trabajos ejecutados, aprobados y certificados durante el mes por el supervisor y con el visto bueno del Administrador de Proyecto.

2. A partir de los daños en el Puente El Jobo, en la frontera Las Chinamas, todo el tráfico de autobuses turísticos y carga superior a 3 toneladas se ha desviado a la frontera San Cristóbal, actualmente existen trabajos proyectados de recarpeteo de 800 metros antes de llegar a la frontera San Cristóbal los que deberán ser ejecutados antes de que inicie el mes de Diciembre, por lo antes expresado el contratista ha solicitado a FOVIAL una modificativa contractual que le permita contar con pagos quincenales a través de estimaciones quincenales.
3. Que para tramitar el pago de estimaciones de obra de forma quincenal se deberán presentar los Informes de Control de Calidad con esa misma frecuencia, de manera que todos los volúmenes presentados a cobro cuenten con sus respaldos que demuestren que han sido ejecutados conforme a las Condiciones Técnicas, para la aprobación de la supervisión.
4. Que el supervisor ha emitido su visto bueno a la solicitud del contratista en el entendido que deberá remitir quincenalmente el Informe de Actividades y de Aseguramiento de la Calidad respectivo de los trabajos.

- **Propuesta:**

El Gerente Técnico manifiesta que con el objeto de permitir una mayor fluidez financiera en el proyecto, es necesario modificar la cláusula CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA, del contrato referido de tal manera que se le permita al contratista presentar estimaciones de pago en forma quincenal.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que el efectuar los pagos al contratista de la manera propuesta por el Gerente Técnico se logrará un mayor dinamismo financiero al proyecto permitiendo su eficiente finalización.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dados las circunstancias planteadas por el Gerente Técnico y tomando en cuenta que la aprobación de la modificación permitirá dinamizar la ejecución del proyecto y que no existen atrasos imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Modificar la cláusula **CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA**, del contrato **CO-118/2013: "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA CA02AE TRAMO: CA04S -RN06S"**, en el sentido que el contratista presentará estimaciones en forma quincenal.
- b) La modificación y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
- c) Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de la modificación del contrato, en apego a las reglas antes detalladas.

VII. Solicitud de aprobación de Órdenes de Cambio por incorporación de Rutas en los contratos de Mantenimiento Rutinario de los Grupos 1 y 3 de Vías Pavimentadas.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y de acuerdo a requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón mediante memorándum referencia UACI-544/2013, solicita se apruebe modificación contractual a los contratos: **CO-001/2013 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR"** y **CO-003/2013 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE**

VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR", basado en lo siguiente:

Antecedentes:

El Gerente Técnico manifiesta que las razones que motivan la modificativa contractual son las siguientes:

- El Contrato correspondiente al Mantenimiento Rutinario del Grupo 2 de Vías Pavimentadas Ubicadas finaliza el 31 de Octubre del 2013.
- Que por la finalización anticipada del Contrato quedarán sin Mantenimiento Rutinario los meses de noviembre y diciembre las siguientes rutas:
 - CA12S: Tramo Santa Ana – Sonsonate. (Ruta Los Naranjos)
 - CA12S: Autopista Sonsonate – Acajutla.
 - RN10S: Interconexión CA01W – Dv. Cerro Verde – CA08W.
 - RN11S: Interconexión CA08W – San Julián – CA02W.
 - Ejes Viales de la ciudad de Sonsonate.
- Que existe una cierta disponibilidad presupuestaria en los contratos de Mantenimiento Rutinario del Grupo 1 y 3 de Vías Pavimentadas Ubicadas en la Zona Uno de El Salvador, con los cuales puede ser cubierta esta necesidad.

Propuesta:

El Gerente Técnico de conformidad a las razones antes expuestas solicita se autorice la incorporación de la ruta CA12S: Autopista Sonsonate – Acajutla y de los Ejes Viales de la ciudad de Sonsonate al Contrato del Mantenimiento Rutinario del Grupo 1 de Vías Pavimentadas Ubicadas en la Zona Uno de El Salvador ejecutado por la empresa IMPERMEABILIZANTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y además se autorice la incorporación de la ruta CA12S: Tramo Santa Ana – Sonsonate. (Ruta Los Naranjos) al Contrato del Mantenimiento Rutinario del Grupo 3 de Vías Pavimentadas Ubicadas en la Zona Uno de El Salvador ejecutado por la empresa MAQCO, S.A. DE C.V.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que de conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Órdenes de Cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.
- Que en las Condiciones Generales CG-06 GRUPO DE VIAS. SUSTITUCION, ADICION Y DISMINUCION. TOTALIDAD Y PERMANENCIA DEL MANTENIMIENTO, se establece que: El FOVIAL podrá adicionar, disminuir o sustituir vías o grupos de vías, en zonas aledañas al grupo objeto de este contrato, según sus necesidades, sin necesidad de consentimiento del contratista y sin ninguna responsabilidad para el FOVIAL.
- Que la incorporación y reducción de rutas propuesta es conveniente para el eficiente desarrollo de los proyectos por cuanto mejoraría la producción y el avance de los mismos, generando al mismo tiempo beneficios para la Institución.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la inclusión y reducción de las rutas de la manera propuesta.
2. La modificación y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista.
3. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

VIII. Presentación de programa y propuesta de firma de Acuerdo de Iniciativa CoST El Salvador: Transparencia en el Sector de la Construcción.

El Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón mediante memorándum referencia GT-141/2013, presenta a los miembros del consejo Directivo programa y propuesta de firma de Acuerdo de Iniciativa CoST El Salvador: Transparencia en el Sector de la Construcción, la cual está enfocada en los países y busca mejorar el valor del dinero que se invierte en la infraestructura pública, a través de una mayor transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de los proyectos de construcción.

Por lo anterior procedió a exponer un detalle de los antecedentes de CoST, Esfuerzos de El Salvador, Participantes en el proceso de elaboración del plan, Plan de trabajo CoST El Salvador, Principios, Valores, así como el proyecto de Reglamento Interno del CoST en El Salvador y el acuerdo de constitución del grupo multisectorial para la implementación del programa CoST El Salvador.

En razón de lo expuesto el Ingeniero Calderón propone se apruebe la participación de la Institución en el programa y que se Delege al Director Ejecutivo para firma del acuerdo de constitución de múltiples partes, el cual se llevara a cabo el próximo 12 de noviembre el que se celebrará en acto conmemorativo.

El Consejo Directivo se dio por recibido del programa y propuesta presentada por el Gerente Técnico y con base a lo establecido en los artículos 5, y 21 numeral uno de la Ley de Creación del Fondo de Conservación Vial, en cuanto a que el Consejo Directivo deberá de establecer estrategias, programas y políticas orientadas a una gestión eficiente, eficaz, relevante, transparente y sostenible, por unanimidad **ACORDÓ:**

- Aprobar la participación del Fondo de Conservación Vial en el Programa propuesto.
- Delegar al Director Ejecutivo para firma del acuerdo de constitución de múltiples partes, el cual se llevara a cabo el próximo 12 de noviembre y celebrado en acto conmemorativo.

IX. Informe de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Oferta del Proceso de Licitación Pública LP BS 03/2013, "Suministro de tres (3) vehículos automotores para el Fondo de Conservación Vial.

La Gerente UACI y el Director Ejecutivo, mediante memorándum UACI 542/2013 recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en el

proceso BS LP 03/2013 "SUMINISTRO DE TRES (3) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL FONFO DE CONSERVACION VIAL".

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe mencionado.

X. VARIOS.

TITULARIZACION DE FOVIAL.

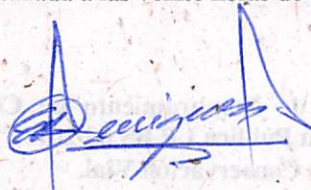
El Arquitecto Giuseppe Angelucci hace referencia a los fondos de titularización que han sido estructurados para la emisión de valores y en virtud de que el próximo lunes 4 noviembre del presente año, el FOVIAL estará realizando la segunda emisión; expresa que considera importante disponer de información detallada sobre los resultados de la primera emisión realizada en el mes de mayo pasado, incluyendo un detalle de los costos financieros que ha tenido esta emisión para la Institución, priorizando para este último caso su comparación con los costos ofertados e incluidos en el contrato suscrito con RICORP, S.A., así como conocer la estrategia proyectada para completar la colocación de la primera emisión y la comparación de las dos emisiones.

En razón de lo anterior el Consejo Directivo del FOVIAL por unanimidad **ACORDO**: girar instrucciones al Director Ejecutivo a fin de que requiera a la empresa Titularizadora RICORP lo siguiente:

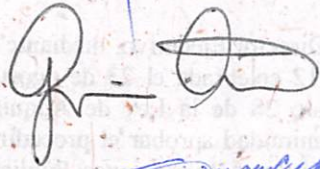
- 1) Un informe amplio sobre los resultados de la primera emisión de títulos valores, desarrollada el 28 de mayo del 2013, incluyendo la estrategia que proyecta RICORP para completar la colocación de esta emisión.
- 2) Una certificación en la que se especifique el costo financiero efectivo real de la primera emisión para FOVIAL, incluyendo una comparación de este costo con el costo financiero efectivo indicado en el contrato de cesión de flujos.
- 3) Un informe de las características técnicas y financieras de la segunda emisión prevista para el lunes 4 de noviembre y su comparación con la primera emisión.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas de este mismo día.

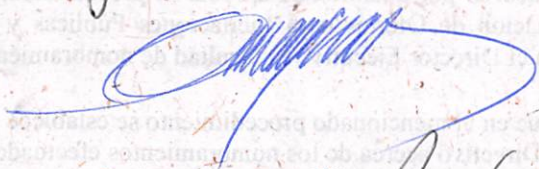
Lic. Rufino Ernesto Henríquez López



Arq. Giuseppe Angelucci Silva



Arq. Luis Enrique Mancia Magaña



Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro



Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

SECRET

Dr. Roberto M. Linares

Dr. Francisco Antonio García

Dr. Emilio José de la Cruz
Director General de la Oficina de
Asesoría Jurídica

Act. No. 2003